

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1844,

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Julio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 293 de fecha 03.07.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual informa que se necesita la adquisición de cupones de 05 y 15 kilos para la calefacción de las diferentes dependencias del Municipio. Por lo señalado solicita autorizar la adquisición a través de Convenio Marco al proveedor EMPRESAS LIPIGAS S.A RUT: 96.928.510-K, por un monto total de \$ 635.383.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 14.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco “**Cupones de gas Lipigas**” para la calefacción de las diferentes dependencias de la Municipalidad, al proveedor **EMPRESAS LIPIGAS S.A RUT: 96.928.510-K**, por un monto total de \$ 635.383.- IVA incluido. De acuerdo al siguiente detalle:

- 50 Cupones de 05 Kilos.
- 60 Cupones de 15 Kilos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.03.003 “para calefacción” del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GPP/GPP/lvs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Archivo